



# REPÚBLICA DE COLOMBIA

## MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10031260730**

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
<b>WHQ452</b>	<b>CHERY</b>	<b>TIGGO SQR7200 T117</b>	<b>2015</b>
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
<b>1.598</b>	<b>BLANCO CHERY</b>	<b>PÚBLICO</b>	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD K <sub>m</sub> /PSJ
<b>CAMIONETA</b>	<b>WAGON</b>	<b>GASOLINA</b>	<b>5</b>
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
<b>SQRE4G16AAEE03083</b>	<b>N</b>	<b>LVVDB11BXFD012701</b>	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
<b>LVVDB11BXFD012701</b>	<b>N</b>	<b>LVVDB11BXFD012701</b>	<b>N</b>
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
<b>FONSECA PICO ANGELINA</b>	<b>C.G. 41631477</b>		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

\*\*\*\*\*

125

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE

FECHA IMPORT.

PUERTAS

352014000215332

I

25/06/2014

5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

\*\*\*\*\*

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

09/09/2014

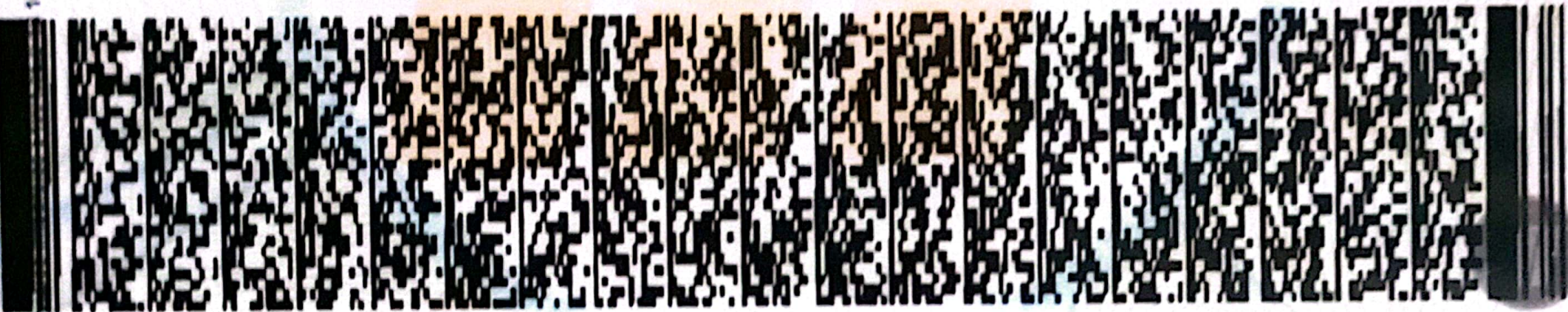
04/03/2024

\*\*\*\*\*

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

10/23



LT03007234985

# SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO   MES   DÍA 2024-05-14	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO   MES   DÍA 2024-05-21	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO   MES   DÍA 2025-05-20
--	---	--



No. DE PÓLIZA 4308005353335000	PLACA No. WHQ452	CLASE VEHICULO INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 1598	MODELO 2015
PASAJEROS 5	MARCA CHERY	LÍNEA VEHICULO TIGGO SQR7200 T117	CARROCERÍA WAGON		
No. MOTOR SQRE4G16AAEE03083	No. CHASIS ó No. SERIE LVVDB11BXFD012701	No. VIN LVVDB11BXFD012701	CAPACIDAD TON. 0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR FONSECA PICO, ANGELINA		TELÉFONO DEL TOMADOR 3103416447	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 41631477	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1324	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 43	CLAVE PRODUCTOR 999913588	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA D.C	
TARIFA 910	PRIMA SOAT \$ 392200	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 203900	TASA RUNT \$ 2100	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 263,13 <sup>1</sup> 701,68 <sup>2</sup> 8,77 HASTA 180 750 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR \$ 598200					

*Para información*

#### FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

#### RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

#### Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

#### En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

#### Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

#### Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**  
No. 173382195

**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

Entidad que expide el certificado: CDA DISTRITAL

NIT: 900099168

No. de Certificado de  
Acreditación: 09-OIN-001-001

Fecha de expedición: 2024/05/21

Fecha de vencimiento: 2025/05/21

**DATOS VEHÍCULO**

PLACA: WHQ452

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHERY

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1598

NRO. MOTOR: SQRE4G16AAEE03083

NRO. CHASIS: LVVDB11BXFD012701

VIN: LVVDB11BXFD012701

LÍNEA: TIGGO SQR7200 T117

COLOR: BLANCO CHERY

NOMBRE PROPIETARIO: ANGELINA FONSECA P.

**FIRMA DEL RESPONSABLE**

YONATHAN CAMILO CRUZ CORTES



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



**TARJETA DE OPERACIÓN**  
No.373799

**DATOS VEHÍCULO**

<b>No. DE PLACA:</b>	WHQ452	<b>AÑO MODELO:</b>	2015
<b>CLASE DE VEHÍCULO:</b>	CAMIONETA	<b>MARCA:</b>	CHERY
<b>TIPO DE CARROCERIA:</b>	WAGON	<b>COMBUSTIBLE:</b>	GASOLINA
<b>CAPACIDAD DE PASAJEROS:</b>	<b>SENTADOS:</b> 7	<b>DE PIE:</b>	
<b>CARGA:</b>		<b>MODALIDAD DE SERVICIO:</b>	ESPECIAL
<b>LÍNEA:</b>	TIGGO SQR7200 T117		
<b>NIVEL DE SERVICIO:</b>			
<b>RADIO DE ACCIÓN:</b>	NACIONAL		

**DATOS EMPRESA**

<b>RAZÓN SOCIAL EMPRESA:</b>	TRANSPORTES ESPECIALES DEL EJE CAFETERO S.A.S.		
<b>NIT:</b>	900618348		
<b>DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:</b>	CR 4 N 23 54 LC ESQ ARMENIA RADICA AUTORIZADO		
<b>CIUDAD/MUNICIPIO:</b>	ARMENIA		
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>	06-07-2023		
<b>VIGENCIA:</b>	<b>DESDE:</b>	08-07-2023	<b>HASTA:</b> 08-07-2025
<b>AUTORIDAD QUE EXPIDE:</b>	DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO		

**FIRMA DEL FUNCIONARIO**

## A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente EQUIDAD SEGUROS O.C., certifica que la empresa de transportes **TRANSPORTES ESPECIALES DEL EJE CAFETERO S.A.S.** con número de NIT **900618348** Se encuentra asegurado en la **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS** número de póliza **AB001545** para las vigencias desde **11/12/2023** hasta **11/12/2024** con los siguientes amparos y límites asegurados:

**TOMADOR:** TRANSPORTES ESPECIALES DEL EJE CAFETERO S.A.S.  
**PLACA:** WHQ452  
**CLASE:** CAMIONETA  
**MARCA:** CHERY  
**MODELO:** 2015  
**PROPIETARIO:** JOHN FREDY RESTREPO MARTINEZ

### RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
MUERTE O LESION A UNA PERSONA	100 SMMLV
MUERTE O LESION DOS (2) O MAS PERSONAS	200 SMMLV
PROTECCION PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL	INCLUIDO
<b>DEDUCIBLE</b>	<b>10% MINIMO - 1 SMMLV</b>

Certificamos que la póliza **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS** cumple con la reglamentación del Decreto 1047 de 2014, e incluye el amparo de perjuicios inmateriales.

la presente se expide en Bogotá D.C., el 7 de Diciembre de 2023. Cualquier aclaración con gusto sera atendida en los teléfonos 601-9142112 o en nuestras instalaciones ubicadas en la calle 96 N. 45A - 31 en la Ciudad de Bogotá

BOGOTÁ D.C. 7 de Diciembre de 2023



**FIRMA AUTORIZADA**

**LA EQUIDAD SEGUROS O.C.**

Una aseguradora cooperativa con sentido social

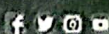
LÍNEA SEGURA NACIONAL 018000 919 538

# 324



www.laequidadseguros.coop

Síguenos en:



## A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente EQUIDAD SEGUROS O.C., certifica que la empresa de transportes **TRANSPORTES ESPECIALES DEL EJE CAFETERO S.A.S.** con número de NIT 900618348 Se encuentra asegurado en la **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS** número de póliza AB001546 para las vigencias desde 11/12/2023 hasta 11/12/2024 con los siguientes amparos y límites asegurados:

TOMADOR: TRANSPORTES ESPECIALES DEL EJE CAFETERO S.A.S.  
PLACA: WHQ452  
CLASE: CAMIONETA  
MARCA: CHERY  
MODELO: 2015  
PROPIETARIO: JOHN FREDY RESTREPO MARTINEZ

### RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV
ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL	INCLUIDO
DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE

Certificamos que la póliza RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS cumple con la reglamentación del Decreto 1047 de 2014, e incluye el amparo de perjuicios inmateriales.

la presente se expide en Bogotá D.C., el 7 de Diciembre de 2023. Cualquier aclaración con gusto sera atendida en los teléfonos 601-9142112 o en nuestras instalaciones ubicadas en la calle 96 N. 45A - 31 en la Ciudad de Bogotá

BOGOTÁ D.C. 7 de Diciembre de 2023

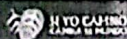


FIRMA AUTORIZADA

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

Una aseguradora cooperativa con sentido social

LÍNEA SEGURA NACIONAL 018000 919 538 # 324



www.laequidadseguros.coop

Síguenos en: 